



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 1 de abril de 2025

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha primero de abril de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 068-2025-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 06-2025-JC/FIARN de fecha 28 de marzo de 2025, mediante el cual el Jurado Calificador del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A, remite el Informe N° 01-2025-JC/FIARN, Informe Final del resultado del concurso público.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y en el Art. 300 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento.

Que, los artículos 301 y 302 de la norma estatutaria determinan que: i) "La convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes"; y, ii) "La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico";

Que, el Art. 178 inciso 178.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, con Resolución N° 183-2024-CU de fecha 17 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinador de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 037-2025-CU de fecha 25 de febrero de 2025, se aprobó el Cronograma para la Convocatoria de Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 063-2025-R de fecha 14 de marzo de 2025, se aprobó las Bases del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Universidad Nacional del Callao; donde figura en el numeral 1.8 inciso 7, las nueve (09) plazas para el Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 042-2025-CF-FIARN de fecha 12 de marzo de 2025, se designó al Jurado Calificador del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; el mismo que se modificó con Resolución N° 020-2025-D-FIARN de fecha 20 de marzo de 2025 y ratificado con Resolución N° 061-2025-CF-FIARN de fecha 25 de marzo de 2025, quedando conformado por: Dr. Eduardo Trujillo Flores (Presidente), Dr. Miguel Ángel De la Cruz Cruz (Miembro), Est. Adrian Jesus Briones Trillo (Miembro).

Que, mediante Oficio N° 06-2025-JC/FIARN de fecha 28 de marzo de 2025, el Jurado Calificador del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A, remite el Informe N° 01-2025-JC/FIARN, Informe Final del resultado del concurso público.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 1 de abril de 2025, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 numeral 178.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.1 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- PROPONER, al Consejo Universitario, la aprobación del INFORME N°01-2025-JC/FIARN de fecha 28 de marzo de 2025, presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos	OBSERVACIÓN	Plaza Declaro
1	000427	DC A1	32	- Matemática Básica - Matemática I - Métodos Numéricos	- Título Profesional de Licenciado en Matemática. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.	Postulante SARAVIA YATACO, NILTON CÉSAR: - No cumple con el Art. 6 inciso 6.1) del Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, al no contar con el grado de doctor. - No adjunta foto tamaño carnet de acuerdo al Art. 15 inciso 15.5) del Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao. - No adjunta copia del DNI de acuerdo al Art. 15 inciso 15.5) del Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao.	DESIERTA
2	000870	DC A1	32	- Química General - Química Orgánica	- Título Profesional de Ingeniero Químico o Químico. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.	SIN POSTULANTE	DESIERTA
3	000142	DC A1	32	- Modelamiento y simulación ambiental. - Biología.	- Título Profesional de Biólogo. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.	SIN POSTULANTE	DESIERTA
4	000542	DC A1	32	- Contaminación y control de suelos - Tecnologías Limpias	- Título Profesional de Ingeniero Químico y/o Ingeniero Ambiental. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.	-----	GANADOR
5	000578	DC A1	32	- Gestión de Residuos Sólidos. - Introducción a la Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.	SIN POSTULANTE	DESIERTA
6	000637	DC A1	32	- Planificación y Ordenamiento Territorial - Fiscalización y Auditoría Ambiental - Agroforestería y Agroecología	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.	SIN POSTULANTE	DESIERTA





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



7	000547	DC A1	32	- Gestión Ambiental - Introducción a la Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.	Postulante GUERE SALAZAR FIORELLA VANESSA - No cumple con el inciso 1.8 de las Bases del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A, al no contar con el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales. - No adjunta foto tamaño carnet de acuerdo al Art. 15 inciso 15.5) del Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao. - No adjunta copia del DNI de acuerdo al Art. 15 inciso 15.5) del Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao. - En el formato 11, no especifica si la postulante percibe o no remuneración de otra entidad del estado.	DESIERTA
8	000869	DC A1	32	- Dibujo y Diseño Aplicado a la I.A. - Geomorfología Aplicada a la Ingeniería Ambiental	- Título Profesional de Ingeniero Geólogo. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.	SIN POSTULANTE	DESIERTA
9	000434	DC A1	32	- Gestión Ambiental. - Gestión de Flora y Fauna	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.	SIN POSTULANTE	DESIERTA

Segundo.- PROPONER al CONSEJO UNIVERSITARIO la contratación del postulante ganador del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según detalle:

Nº	CLASF.	ASIGNATURA	POSTULANTE
01	DC-A1 32 horas	➤ Contaminación y control de suelos ➤ Tecnologías Limpias	VÁSQUEZ PERDOMO, Fernando

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. Dr. **MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc. DDA/FIARN, DEP/FIARN y Archivo.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico